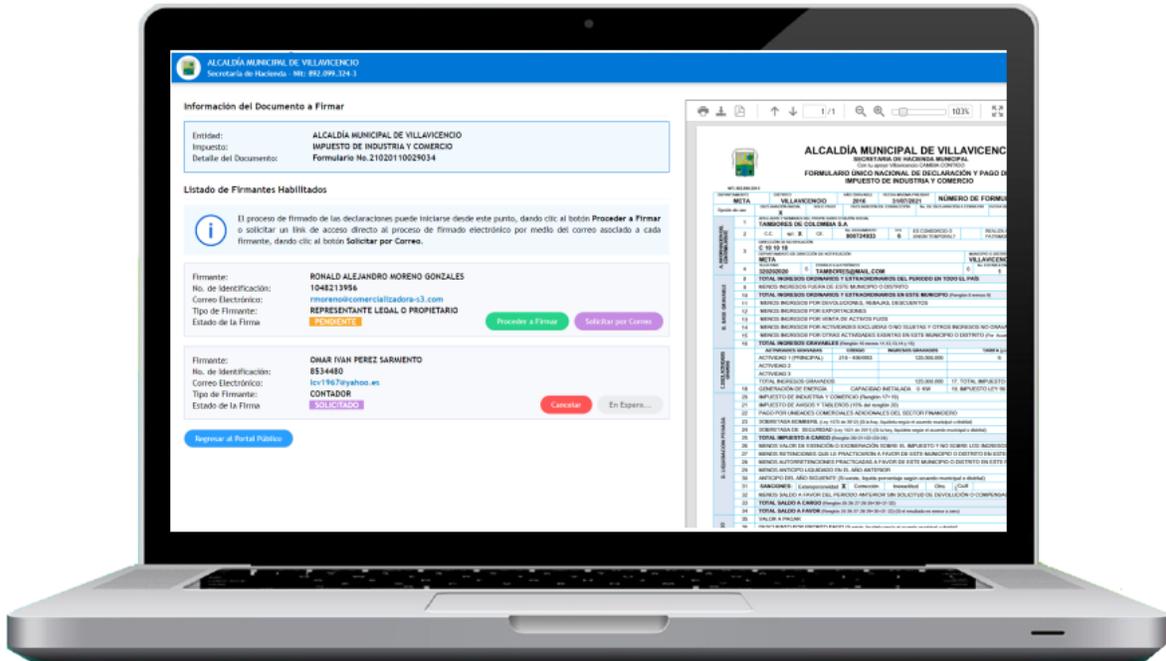




SWIT
SOFTWARE WEB DE IMPUESTOS TERRITORIALES



GUÍA #3 PRESENTAR ELECTRÓNICAMENTE UNA DECLARACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO COMO FIRMANTE ELECTRÓNICO.

Desarrollada por:



COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE,
SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S





GUÍA #3 PRESENTAR ELECTRÓNICAMENTE UNA DECLARACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO COMO FIRMANTE ELECTRÓNICO.

Fecha: 09/08/2021

Versión: 2.0

Página: 2 de 10

INTRODUCCIÓN

Una vez habilitado el contribuyente y posterior al registro de sus firmantes, el sistema SWIT identifica de forma automática que los servicios y requisitos necesarios para presentación electrónica de declaraciones se encuentran activos. El proceso controla desde el diligenciamiento de la declaración, el firmado electrónico por parte de los contribuyentes, el firmado digital por parte de la entidad, el envío de la declaración presentada al sistema de interno de la entidad territorial y hasta el envío de la misma por los correos suministrados. Adicionalmente se recibe la declaración firmada para su gestión al interior del archivo digital de la Entidad Territorial.



1. GENERALIDADES

Durante el proceso de presentación electrónica de declaraciones se activan un conjunto de controles en el portal tributario de tal forma que garantice que una vez se opte por realizar el proceso de presentación electrónica de un documento de declaración, se hayan cumplido los protocolos básicos para que el proceso de firmado se haga de forma integral por la plataforma de firmado electrónico.

Algunos de los aspectos de control y validación que se ejecutan en el portal tributario que garantiza un proceso consistente para el firmado de declaraciones son las siguientes:

1. Al momento de diligenciar una declaración, como acción posterior al proceso de registro y habilitación del contribuyente y firmantes para presentación electrónica de declaraciones, el sistema vincula automáticamente los firmantes registrados para su diligenciamiento; De tal forma que el usuario ya no tendrá la necesidad de digitar o diligenciar dicha información en la declaración ya que esta se encuentra vinculada con la registrada previamente.

En caso que exista más de un firmante habilitado para una misma tipología, el sistema desplegará a través de una lista de selección a los firmantes habilitados para dicha tipología, para que el usuario seleccione sobre cual se diligenciará la declaración.

F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="radio"/> REVISOR FISCAL <input type="radio"/>	
	NOMBRE: Nombre Firmante N°1 Registrado		NOMBRE: Nombre Firmante N°2 Registrado	
	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> No. 999888777		C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> No. 111222333	No. TARJETA PROF

2. En el segmento que despliega las declaraciones gestionadas en cada una de las rentas, una vez sea **oficializada** una declaración, detecta si el contribuyente se encuentra habilitado para presentación electrónica y activa de forma inmediata el botón de firmado electrónico que gestiona la presentación electrónica de la declaración en la plataforma DIGISIGN.

	Periodo Gravable 2019 No. de Formulario 21020110029836 Tipo de Presentación PRIVADA (WEB)	Fecha de Vencimiento 07/07/2020 Fecha de Presentación // Valor Declarado 182.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE... Seleccione acción a ejecutar	 Editar Declaración	 Imprimir Declaración	 Recibo de Pago	 Firmado Electrónico	 Pago en Línea
---	--	---	--	--	--	--	---	---

3. El portal tributario controla y valida aquellas declaraciones que fueron diligenciadas con fecha anterior al despliegue en producción del servicio de presentación electrónica y se encuentran en estado oficializada, de manera que no se permita gestionar la presentación electrónica de dicho documento.

- Si una declaración fue diligenciada antes de habilitar el contribuyente para presentación electrónica de declaraciones, es muy posible que por integridad de información presente errores al intentar oficializarla o, si se encuentra oficializada, al intentar realizar el proceso de presentación electrónica. Lo que sugerimos para activar el servicio de presentación electrónica para el periodo que se pretende realizar el proceso es anularla y volverla a diligenciar con los controles de presentación electrónica.
- Al momento de ejecutar el proceso de presentación de una declaración, el documento firmado queda inhabilitado para pago por banco, lo que implica que si el contribuyente desea realizar el pago a través de ventanilla bancaria deberá emitir un recibo oficial de pago del periodo declarado para cancelar con dicho documento o puede realizar sus pagos a través de mecanismos electrónicos de botón PSE.

FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR	FIRMA DEL REVISOR FISCAL
Firmado Electrónicamente por:  C.C. 98.398.3 REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO 09/08/21 18:14		Firmado Electrónicamente por:  C.C. 9485.025.55 REVISOR FISCAL 09/08/21 18:16	
NOMBRE: LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS C.C.X C.E. No. 983983		NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTÍNEZ C.C. X C.E. No. 94850255 No. T.P. TP-1234	
<div style="border: 2px solid red; padding: 5px;"> Recuerde que para realizar el PAGO debe emitir un RECIBO OFICIAL DE PAGO y presentarlos en la ENTIDADES AUTORIZADAS o por medio del pago electrónico PSE o Tarjeta Crédito </div>		<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> PRESENTADA Fecha de Firma: 09/08/21 18:14 ALCALDÍA MUNICIPAL DE 955.579020205 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Firmado electrónicamente con el municipio de 955.579020205 </div>	
Página 1 de 1		Para verificar esta declaración por favor escanee el Código QR o consulte el código CUID en https://digisign.softwaretributario.com/consultar_documento >>	

- A partir de la habilitación del servicio de presentación electrónica de declaraciones, solo es posible acceder al servicio de pago PSE y/o emisión de Recibo Oficial de PAGO posterior a la presentación electrónica de la declaración y NO en estado oficializada.

 PRESENTADA ELECTRONICAMENTE	Periodo Gravable: 2020 No. de Formulario: 21020110029815 Tipo de Presentación: PRESENTACION ELECTRONICA	Fecha de Vencimiento: 06/07/2021 Fecha de Presentación: 09/08/2021 Valor Declarado: 242.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE... Seleccione acción a ejecutar		
	 OFICIALIZADA	Periodo Gravable: 2019 No. de Formulario: 21020110029836 Tipo de Presentación: PRIVADA (WEB)	Fecha de Vencimiento: 07/07/2020 Fecha de Presentación: // Valor Declarado: 182.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE... Seleccione acción a ejecutar	

PROCESO DE FIRMADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE UNA DECLARACIÓN.



El proceso de firmado y presentación electrónica de una declaración se activa desde el icono morado dispuesto al momento de oficializar una declaración.

Una vez se selecciona dicha opción, el sistema envía de forma controlada la declaración seleccionada a la plataforma de firmado electrónico DIGISIGN que efectúa el proceso de firmado y presentación electrónica para cada uno de los firmantes involucrados.

El proceso de firmado de las declaraciones puede iniciarse desde este punto, dando clic al botón **Proceder a Firmar** o solicitar un link de acceso directo al proceso de firmado electrónico por medio del correo asociado a cada firmante, dando clic al botón **Solicitar por Correo**.

Firmante:	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ
No. de Identificación:	111222333
Correo Electrónico:	mail@gmail.com
Tipo de Firmante:	REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
Estado de la Firma	PENDIENTE

[Proceder a Firmar](#) [Solicitar por Correo](#)

Firmante:	LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS
No. de Identificación:	999888777
Correo Electrónico:	mail2@gmail.com
Tipo de Firmante:	CONTADOR
Estado de la Firma	PENDIENTE

[Proceder a Firmar](#) [Solicitar por Correo](#)

[Regresar al Portal Público](#)

1		TAMBORES DE COLOMBIA S.A		REGULA ACTIVIDADES ACTIVAS DE	
2		C.C.	NO. IDENTIFICACION	NO. DE COMERCIO O	PAIS
3		111222333	80728933	1	COLOMBIA
4		MUNICIPIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
5		C 19 19 19		C 19 19 19	
6		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
7		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
8		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
9		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
10		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
11		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
12		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
13		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
14		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
15		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
16		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
17		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
18		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
19		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
20		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
21		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
22		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
23		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
24		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
25		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
26		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
27		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
28		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
29		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
30		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
31		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
32		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
33		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
34		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
35		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
36		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
37		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
38		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
39		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
40		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	

En la parte izquierda de la pantalla se despliegan los firmantes habilitados en la plataforma de firmado electrónico; Para cada uno de los firmantes se tiene de forma explícita la información digitada en el registro como nombre, número de identificación, correo electrónico, cargo asignado y estado de firmado en el documento que inicialmente y por defecto se inicia en **PENDIENTE** a espera que se ejecute el proceso de firmado.

Para ejecutar el proceso de firmado de los documentos, se manejan dos (2) opciones los cuales se identifican por medio de botones desplegados en el área del firmante, que relacionamos a continuación:



PROCESO DE FIRMADO ELECTRONICO

Opción #1

Firmado directamente a través de la plataforma

[Proceder a Firmar](#)

Esta opción es recomendada para el/los usuario(s) que tiene(n) acceso inmediato a los correos del representante legal/ representante legal suplente y/o contador/revisor fiscal, debido a que se enviará un token con vencimiento de 5 minutos para el proceso de firmado.

Esta opción se realiza a través del botón **Proceder a Firmar**, la cual remitirá al panel de firmado donde deberá dar clic a botón de color Azul de **“Solicitar Token Dinámico para Firmar”**

Firmante: GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ
Número de Identificación: 111222333
Correo Electrónico: mail@gmail.com
Tipo de Firmante: REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

[Solicitar Token Dinámico para Firmar](#)[Cancelar](#)

De manera Inmediata, el sistema enviará al correo electrónico y/o número de celular registrado un código o token de cuatro (4) dígitos que deberá digitar para finalizar el proceso del firmante en cuestión; Relacionamos imágenes del proceso.

Proceso posterior a presionar botón
“Solicitar Token Dinámico para Firmar”



El siguiente es el cuerpo del correo electrónico enviado al firmante con el token requerido para la firma de la declaración.



Una vez digitado el token, se procede a realizar el firmado electrónico por parte del firmante correspondiente, lo que genera una estampa digitalizada que emula su firma en el espacio previsto por su asignación.

Firmado Electrónico Exitoso!

Entidad:	ENTIDAD TERRITORIAL
Impuesto:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. Documento:	21020110029859
Detalle del Documento:	Formulario No.21020110029859
Nombre del firmante:	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ
Id. del Firmante:	111222333
Tipo de Firmante:	REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
Fecha de firmado:	11/08/2021
Id. de Firmado	XXXXXXXXXX

[Regresar](#) [Enviar comprobante por correo](#)

14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS				
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXCENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (por Acuerdo)				
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (Reglón 10 menos 11,12,13,14 y 15)				
	ACTIVIDADES GRAVABLES	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por ml)	
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)				
	ACTIVIDAD 2				
	ACTIVIDAD 3				
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS		0	17. TOTAL IMPUESTO GRAVADO	
18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	0 KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	
20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Reglón 17+19)				
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)				
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO				
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquida según el acuerdo municipal o distrital)				
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, líquida según el acuerdo municipal o distrital)				
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24)				
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS				
27	MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO EN ESTE PERIODO				
28	MENOS AUTORRETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO EN ESTE PERIODO				
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR				
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)				
31	SANCCIONES: Extorsionabilidad <input checked="" type="checkbox"/> Corrosión <input type="checkbox"/> Inexuctitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cálcul				
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN				
33	TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32)				
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 29-26-27-28-29+30+31-32) (Si el resultado es menor a cero)				
35	VALOR A PAGAR				
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquide según el acuerdo municipal o distrital)				
37	INTERESES DE MORSA				
38	TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)				
39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según Instrucciones del Municipio/Distrito)				
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)				
	DESTINO DE MI APORTE VOLUNTARIO				
FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR		FIRMA DEL		
NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ		NOMBRE: LUIS ADOLFO CONTRERAS VII			

NOTA: En caso que sean dos (2) los firmantes obligados a presentar, el proceso no terminará hasta que se haya verificado este procedimiento con ambos firmantes.

Finalizado el firmado electrónico por parte de los firmantes, de manera automática se generará el proceso de recibido y presentado por parte de la entidad territorial y este incluirá el **Firmado Digital** de la declaración con un certificado electrónico emitido por una entidad certificadora digital aprobada por la **ONAC** y podrá ser evidenciado mediante una estampa de recibido y un código QR que mostramos a continuación.

A partir de este momento se ha presentado de manera electrónica la declaración y se ha notificado a la entidad la presentación de la misma, por lo que no es necesario imprimir este documento y radicarlo de carácter físico a la entidad.

Esta declaración **NO** podrá ser modificada en ningún momento debido a que se ha firmado digitalmente, en caso de necesitar corregir por algún motivo, tendrá que realizar una nueva declaración de corrección la cual deberá efectuar el mismo proceso de firmado y presentación electrónica explicado en este documento.

B. BASE GRA					
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS			0	
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES			0	
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS			0	
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS			0	
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (Por Acuerdo)			0	
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (Renglón 10 menos 11,12,13,14 y 15)			0	
C. COMPLEMENTOS (Gravados)					
ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	VALOR IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)					0
ACTIVIDAD 2					0
ACTIVIDAD 3					0
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			0	17. TOTAL IMPUESTO GRAVADO	0
18	GENERACION DE ENERGIA	CAPACIDAD INSTALADA	0 KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1991	0
20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)			0	
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)			0	
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO			0	
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquidada según el acuerdo municipal o distrital)			0	
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, liquidada según el acuerdo municipal o distrital)			0	
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 20+21+22+23+24)			0	
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS			0	
27	MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO EN ESTE PERIODO			0	
28	MENOS AUTORRETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO EN ESTE PERIODO			0	
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR			0	
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)			0	
31	SANCCIONES: Extorsionabilidad <input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál			182.000	
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN			0	
33	TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29-30+31-32)			182.000	
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29-30+31-32) (Si el resultado es menor a cero)			0	
35	VALOR A PAGAR			182.000	
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquide según el acuerdo municipal o distrital)			109.000	
37	INTERESES DE MORA			0	
38	TOTAL A PAGAR (Renglón 35-36+37)			73.000	
SECCION PAGO VOLUNTARIO (Declarante desde cada código según)					
39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del Municipio/Distrito)			0	
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38+39)			73.000	
DESTINO DE M APORTE VOLUNTARIO					
FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	FIRMA DEL REVISOR FISCAL	
 NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ C.C.X. C.E. No. 1118811111		 NOMBRE: LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS C.C.X. C.E. No. 1118811111		No. T.P. TP-321 	
Recuerde que para realizar el PAGO debe emitir un RECIBO OFICIAL DE PAGO y presentarlos en la ENTIDADES AUTORIZADAS o por medio del pago electrónico PSE o Tarjeta Crédito					

Esta declaración será enviada a través de correo electrónico a los firmantes inscritos en el proceso de presentación electrónica, además que se adjuntará en su portal tributario y su estado cambiará a presentada electrónicamente.

	Periodo Gravable	2020	Fecha de Vencimiento	06/07/2021	Acciones a ejecutar SELECCIONE... Seleccione acción a ejecutar	    
	No. de Formulario	21020110029815	Fecha de Presentación	09/08/2021		
	Tipo de Presentación	PRESENTACION ELECTRONICA	Valor Declarado	242.000		

NOTA IMPORTANTE.

Posterior a la presentación electrónica se habilitarán los botones de Pago en Línea PSE y Recibo de Pago, no es posible habilitarlos sin antes realizar este proceso.

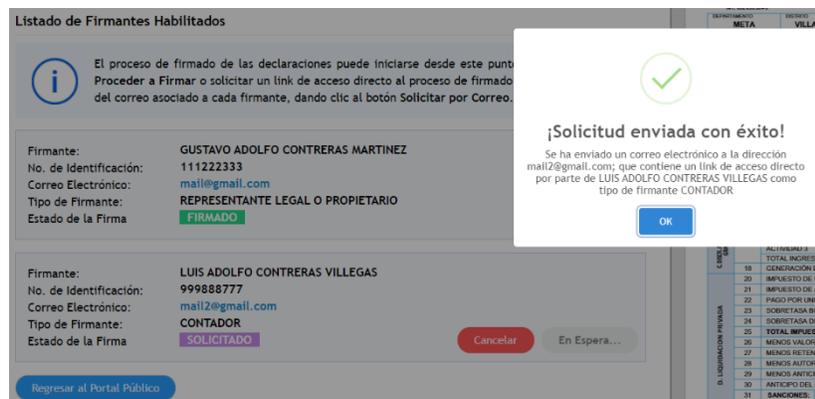
Opción #2

Firmado por solicitud de correo electrónico.

Solicitar por Correo

Un segundo mecanismo de realizar el firmado de las declaraciones por parte de los firmantes habilitados es a través de la opción de Solicitud por Correo, este proceso se comporta de la misma manera que la opción #1, sin embargo, es ideal para cuando no se es poseedor o no se tiene acceso al correo electrónico registrado. Por lo cual se le envía un correo con enlace directo a la plataforma de firmado y continuar su proceso normal. Adjuntamos imágenes de los pasos que debe seguir para este procedimiento.

Solicitud enviada hacia el correo electrónico registrado.



Correo de solicitud de firma enviado hacia el buzón de correo registrado, el botón encerrado con el recuadro rojo denominado **“Firma AQUÍ”** contará con un enlace directo hacia la plataforma de firmado para que el firmante proceda a realizar el proceso descrito en el paso #1.




PREGUNTAS FRECUENTES O ERRORES COMUNES EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y FIRMADO DE DECLARACIONES.

1. ¿Es posible pagar una declaración a través del botón PSE sin que se haya presentado electrónicamente?

RESPUESTA: No, el mecanismo de pagos quedará inhabilitado hasta que se realice la presentación electrónica de declaraciones a través de su portal tributario.

2. No me aparece el Botón de pagos en línea PSE, este se encuentra deshabilitado

RESPUESTA: El botón de pagos en línea PSE aparecerá posterior a la presentación electrónica de declaraciones, solamente se habilitará al momento que todos los firmantes habilitados del contribuyente firmen la declaración.

3. ¿Se puede cancelar en banco la declaración presentada electrónicamente?

RESPUESTA: Si, solamente emitiendo el recibo oficial de pago que se dispone en su portal público tributario posterior a la presentación electrónica, el documento de declaración ya no será aceptado por la entidad bancaria para su trámite.

4. ¿Debo imprimir y llevar la declaración a la entidad después de haberla presentado electrónicamente?

RESPUESTA: No, una vez la declaración se presente por el mecanismo de presentación electrónica ya se da por presentada y notificada al municipio.

5. ¿Tengo un error en la declaración y ya se presentó electrónicamente, es posible editarla?

RESPUESTA: No, una vez la declaración se presente por el mecanismo de presentación electrónica no hay forma de anular, corregir o modificar el documento, deberás realizar una nueva declaración de corrección que subsane el error.

6. ¿Ya expiró la fecha máxima de presentación y no me permite presentar electrónicamente la declaración, que debo hacer?

RESPUESTA: El sistema no permite presentar electrónicamente declaraciones oficializadas con fechas vencidas, debe dirigirse en físico a la entidad para que esta evalúe su caso y determine una respuesta.